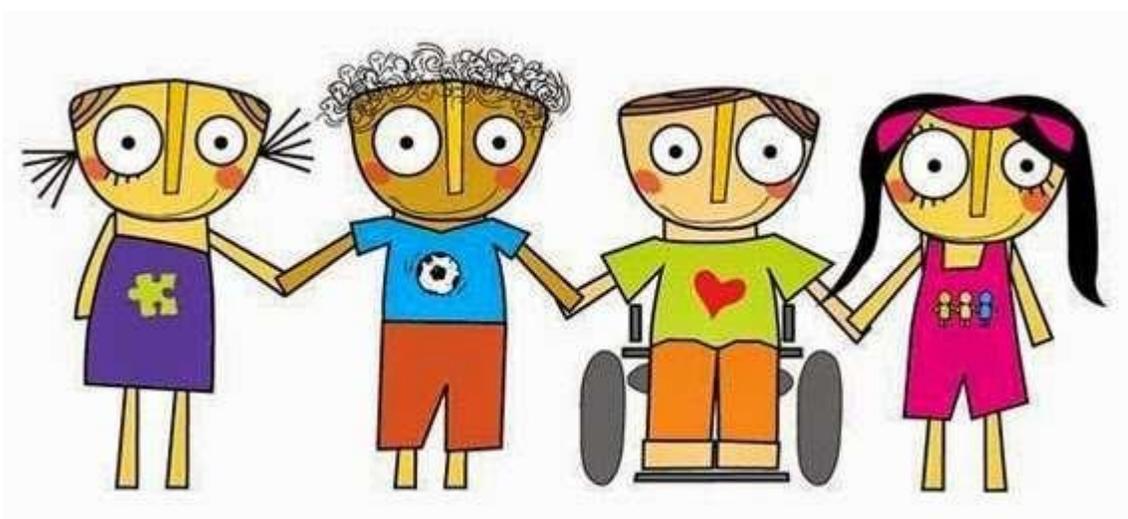




PLAN DE INCLUSIÓN
PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DE INCLUSIÓN
EN COLEGIO SOFÍA INFANTE HURTADO
MAIPÚ 2021 2024



PLAN DE INCLUSIÓN EN COLEGIO SOFÍA INFANTE HURTADO MAIPÚ 2021 2024

Para el Colegio Sofía Infante Hurtado de la comuna de Maipú, es una convicción que todos los seres humanos tenemos los mismos derechos ante la vida y la educación. Es por tanto un derecho básico que debe ser respetado y valorado por todos. Desde esa mirada, junto con la sensibilidad de aceptación y comprensión de las diferencias individuales, es que acogemos el desafío de implementar dentro de nuestro Proyecto Educativo la Educación Inclusiva como un espacio real de Educación para Todas y Todos, entendiendo que con ello, contribuiremos a ir desarrollando una sociedad con actitudes menos discriminatorias: ser una comunidad de mayor acogida y de respeto por las capacidades diferentes.

Considerando como marco la Ley N° 20.422 que establece las normas sobre Igualdad de oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, la Ley de Educación N° 20.370 Art 23 que establece el trabajo y todos los apoyos adicionales que requieran los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) transitorias y permanentes a lo largo de su escolaridad y la Ley 20.845 de la Inclusión Escolar, así como la declaración en nuestra Misión y Visión, es que asumimos el desafío de trabajar y apoyar el desarrollo integral de niños y niñas con capacidades diferentes, aceptando que todos somos diferentes y que necesitamos para desarrollarnos distintos recursos, procedimientos y estrategias, logrando potenciar al máximo nuestras posibilidades de crecimiento personal.

Es por ello que consideramos esencial conocer y reconocer las diferencias, para poder establecer cuáles han de ser las estrategias, procedimientos, modificaciones y ajustes que como comunidad educativa debemos asumir para poder brindar educación de calidad a todos nuestros estudiantes. Por lo anterior, es que estamos convencidos que al optar por la Educación Inclusiva estamos optando por un proceso de fortalecimiento de nuestra labor educativa, en todos los ámbitos que ello abarca; mejoramiento y cambios de nuestras prácticas pedagógicas, perfeccionamiento docente, apoyo y contribución al rol familiar, desafíos e incrementos de mejoría en nuevas metas administrativas y directivas.

Al pensar en la responsabilidad de implementar nuestro Programa de Inclusión Escolar, tenemos la seguridad que debe ser la Comunidad Educativa en su totalidad la responsable de acoger, valorar y respetar a los estudiantes con NEE, porque de otro modo no podríamos hablar de Inclusión Escolar. Cada uno desde su rol, asume la tarea de hacer posible que cada niño o niña sea y se sienta parte del Colegio Sofía Infante Hurtado,

siendo parte de un proceso de aprendizaje formativo y académico diferenciado y compensatorio que se ajuste a sus necesidades educativas, pero no de carácter asistencialista.

Nuestro Programa de Inclusión Escolar acoge a niños y niñas que presenten NEE transitorias y permanentes. Sin embargo, se hace necesario por responsabilidad en nuestro actuar, acotar dentro de las necesidades permanentes ciertas características del diagnóstico, ya que de lo contrario no seríamos capaces de poder atender sus necesidades.

Por ello nuestro Programa de Inclusión Escolar está dirigido a estudiantes que presentan NEE del tipo:

- **Déficit físico de nivel leve y moderado (se requiere autonomía motora).**
- **Déficit visual y auditivo no profundo.**
- **Déficit cognitivos (CI limítrofe y retraso mental leve).**
- **Trastornos generalizados del desarrollo (Asperger y Autismo).**
- **Trastornos del lenguaje y comunicación, retraso de lenguaje de tipo mixto.**

Con el objetivo de transparentar el Programa de Inclusión Escolar, se hace necesario establecer ciertos criterios de ingreso, que les permita a las familias tener la claridad en el momento de realizarlo:

- Ingreso en los primeros años de escolaridad (máximo 4° básico).
- Diferencia máxima de edad cronológica con sus pares de dos años.
- Trabajamos con un 10% de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales por curso (de acuerdo a nuestras capacidades profesionales).
- No presentar conductas agresivas y poseer autonomía en hábitos higiénicos.
- Participar del proceso de postulación al igual que todos los niños y niñas.
- Padres comprometidos en el proceso de desarrollo de aprendizajes de sus hijos/as.

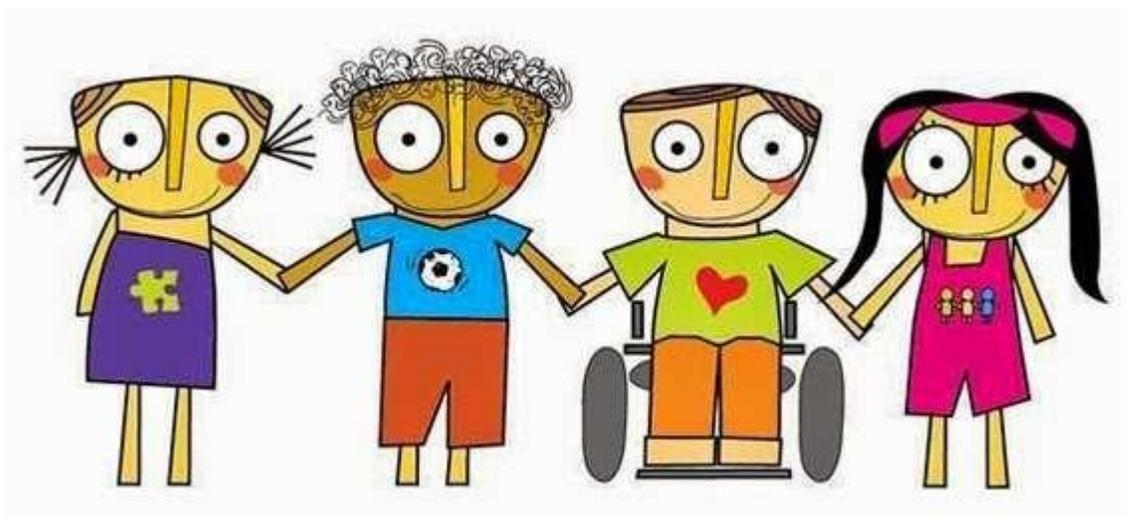
- Niños y niñas que estén y permanezcan en tratamientos con especialistas externos y en caso de ser necesario, padres que acepten y se comprometan en sugerencias de nuevos de especialistas.
- Familias dispuestas a participar comprometidamente de la comunidad educativa de nuestro Colegio.

Sabemos lo importante que es ser un espacio de desarrollo en la vida de muchas niñas, os y jóvenes. Asumimos con profesionalismo la gran responsabilidad de este gran desafío, porque tenemos la esperanza y confianza que todas, os las niñas, os tengan el derecho de crecer y aprender con otros, todos tengan el derecho de pertenecer y sentirse parte del mundo que los rodea.

Raúl Mariano Troncos Sánchez
Directora Colegio Sofía Infante Hurtado Maipú.

PLAN DE TRABAJO DE INCLUSIÓN EN COLEGIO SOFÍA INFANTE HURTADO MAIPÚ 2021 2024

Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de una Escuela Inclusiva



1.- INTRODUCCIÓN.

En nuestra experiencia cotidiana en la Comunidad Educativa, descubrimos que no hay dos estudiantes iguales, que no hay un estudiante tipo y que si conseguimos detectar las necesidades de cada una/o, conocer la forma en la que le resulta más fácil aprender e incluso más motivador, nuestro trabajo es mucho más eficaz y satisfactorio.

Esta forma de atender y dar respuesta a cada estudiante, este afán por respetar la diversidad, valorándola como la riqueza de nuestra aula y no como un problema, nos dificulta a corto plazo, pero es lo que da sentido a nuestros desafíos.

En la medida en que conozcamos profundamente a nuestros estudiantes, lo iremos entendiendo. Automáticamente nos parecerá interesante y peculiar su forma de ser, le querremos y respetaremos aún más, le respetaremos a él o a ella en concreto, no hablaremos de respeto al alumnado de manera abstracta, sino que este sentimiento tendrá una cara, una concreción. Sentiremos cada vez más aprecio por su persona, seremos más agentes transformadores de su vida y él o ella pasarán a ser parte importante y enriquecedora de la nuestra. Darán sentido a nuestro trabajo, a nuestro día a día.

2.- DEFINICIÓN

La Educación Inclusiva implica que todos los niños y niñas, todos los jóvenes y adultos de una determinada Comunidad Educativa aprendan juntos, independientemente de su origen, sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan cualquier problema de aprendizaje o discapacidad. Se trata de una escuela que no pone requisitos de entrada ni mecanismos de selección o discriminación, para hacer realmente efectivos los derechos a la educación, a la igualdad de oportunidades y a la participación. En la escuela inclusiva, todas, os las, os estudiantes se benefician de una enseñanza adaptada a sus necesidades y no sólo los que presentan necesidades educativas especiales.

La Educación Inclusiva se entiende como la educación personalizada, en grupos homogéneos de edad, con una diversidad de necesidades, habilidades y niveles de competencias. Se fundamenta en proporcionar el apoyo necesario dentro de un aula ordinaria para atender a cada persona como ésta precisa, entendiendo que podemos ser parecidos pero no idénticos unos a otros y, con ello, nuestras necesidades deben ser consideradas desde una perspectiva plural y diversa.

3.- FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La Educación Inclusiva se fundamenta en las directrices que recogen las diferentes legislaciones, encuentros y/o congresos internacionales que, sobre temas educativos y de derechos humanos, se han celebrado desde 1948.

Dichos referentes se detallan a continuación:

- En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948, art.1), se defiende que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos”.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948, art.26) recoge que “Toda persona tiene derecho a la educación... La educación se dirigirá al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...”
- La Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989, art. 23.1) señala la obligación y el compromiso de los Estados con la calidad de vida de los niños y niñas con discapacidad. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten su participación activa en la comunidad.
- También en la Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989, art. 23.3), se establece el compromiso y la obligación de los Estados en la educación. “En atención a las necesidades especiales del niño [...] estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible”.
- En las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Educación para todos (Tailandia, 1990), se lee que “existe un compromiso internacional para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos los individuos, y a universalizar el acceso y promover la equidad”.
- La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales (Salamanca, 1994) proclama que todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación, y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos. Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios, y los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades. Se trata de un acuerdo internacional para universalizar el acceso a la educación de todas las personas sin excepción y promover la equidad.

Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades. Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para

todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños, mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo.

- El Informe de la UNESCO sobre la Educación para el siglo XXI (1996), en un afán por democratizar la educación, propone un nuevo modelo en el que se ofrecen las mismas oportunidades a todos los individuos de una misma comunidad. “La Educación Inclusiva implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independiente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluso aquellos que presentan discapacidad.” (UNICEF, UNESCO).
- Foro Consultivo Internacional para la Educación para Todos (2000), en Dakar (Senegal). Tras un análisis desalentador sobre el estado de la educación en el mundo y la repercusión que la economía tiene en el desarrollo de la misma, se intenta poner freno al deterioro y falta de inversiones que caracterizan las políticas educativas en la práctica totalidad de los países del mundo.

Convencidos de que la riqueza personal genera riqueza al país, que ésta tiene lugar a través de la educación y el desarrollo humano, y de que los avances en materia de derechos son reales y fruto del cambio social y de la cooperación internacional, se acuerda impulsar la educación como generadora de estos progresos, y se la reconoce como un derecho básico e irrenunciable de todo individuo, sea cual sea su edad, sexo, raza, credo, condición social,...

Se reconoce la necesidad de realizar inversiones en materia educativa para extender la educación básica y así fortalecer la superior, así como la investigación científica y tecnológica, que nos lleve a alcanzar un desarrollo autónomo a todos los países.

“Comprendiendo que la educación es capaz de ayudar a garantizar un mundo más seguro, más sano, más próspero y ambientalmente más puro, y que simultáneamente contribuye al progreso social, económico y cultural, a la tolerancia, y a la cooperación internacional.

Reconociendo la necesidad de dar a las generaciones presentes y venideras una visión ampliada y un renovado compromiso con la educación básica para todos, que expresen el grado y la complejidad del desafío.”

Establecen un propósito común: “LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE”.

Todos estos antecedentes llevan al gobierno de Chile a legislar acerca de la INCLUSIÓN ESCOLAR, publicando la ley 20.845.

4. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Los siguientes principios son el resultado de la síntesis y elaboración de todas las premisas filosóficas y políticas que recogemos en el apartado de fundamentación legal expuesto anteriormente.

4.1. ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD

Como señala Flynn (1989: 4), necesitamos comprender, de algún modo, qué es una comunidad, cuál es su aspecto, cuándo se produce, qué hemos visto o experimentado cuando describimos una escuela como comunidad, etc. Una “auténtica comunidad es un grupo de individuos que han aprendido a comunicarse entre ellos con sinceridad, cuyas relaciones son más profundas que sus apariencias y que han establecido un compromiso significativo para ‘divertirnos juntos, llorar juntos, disfrutar con los otros y hacer nuestras las situaciones de los demás’”

“Una comunidad es un grupo de personas organizado de tal forma que todos se sientan ligados, aceptados, apoyados, donde cada uno se siente respetado y se sabe cuidado por los demás dentro de un sentido de pertenencia y de responsabilidad compartida” (Lickona ,1988).

4.2. RESPETO A LAS DIFERENCIAS Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD

El principio de la Escuela Inclusiva (E.I.), alude fundamentalmente al respeto y reconocimiento de la diferencia en los escolares para orientar las acciones a atender la cultura y la pedagogía de la diversidad. El respeto y la atención a la diversidad, es la esencia de la E.I, su razón de ser.

El reconocimiento de la diversidad debe concebirse como un rasgo personal irrenunciable, y como un derecho del individuo que ha de ser contemplado y alentado en la escuela. Todo esto supone un salto cualitativo que supera modelos anteriores, en los que todos los individuos debían ir homogeneizándose en pro de la buena marcha del grupo y la uniformidad, generando conjuntos e individuos sin identidad.

5. OBJETIVOS DE LA ESCUELA INCLUSIVA

Promover el desarrollo de una serie de capacidades y la apropiación de determinados contenidos culturales necesarios para que los alumnos puedan participar e integrarse en su medio sociocultural.

Favorecer la igualdad de oportunidades, proporcionar una educación personalizada, fomentando la participación, la solidaridad y cooperación entre los alumnos, mejorando la calidad de la enseñanza y la eficacia del sistema educativo. (Cynthia, D. 2000).

Para lograr una escuela inclusiva, debemos tener presente:

- En el equipo, hay profesionales del campo social, tales como psicopedagogos, pedagogos, educadores, trabajadores sociales, ...
- Se procura la formación inclusiva que necesitan los docentes.
- Tras conocer las necesidades de cada alumno, se diseña una intervención didáctica personalizada para los alumnos con N.E.E.
- Se trabaja para crear y mantener un clima de respeto, cercanía y acogida en el colegio.
- Se da a conocer el proyecto educativo del colegio a los alumnos y a sus familias, y se les invita a cumplir su papel en el colegio.
- Se organizan espacios y tiempos para el refuerzo de las asignaturas.
- Se favorecerá la labor del Profesor Jefe y se cuenta con profesionales expertos cuando las características de los alumnos lo requieran.
- Se evalúa de forma dinámica y personalizada, utilizando pruebas adaptadas a las realidades lingüísticas y culturales de los alumnos con N.E.E. □ Se acompaña al personal nuevo a sentirse acogido en el colegio □ El colegio elimina barreras arquitectónicas.
- Se ayuda a los alumnos nuevos a sentirse cómodos en el colegio
- La enseñanza se planifica teniendo presente los procesos de aprendizaje de todos los alumnos y alumnas
- En las clases, se estimula la participación de todos los alumnos y alumnas □ La disciplina en el aula está basada en el respeto mutuo

ACCIONES ANUALES DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA INCLUSIÓN

AÑO 2016:

(Año 0 del nuevo Equipo Directivo y de Gestión).

ACCIONES	PERÍODO	PERSONAL A CARGO
Revisar PEI: INCLUSIÓN	Marzo/ Diciembre	Sostenedor/dirección/Asesor pedagógico
Actualizar Reglamento de evaluación; Evaluación diferenciada	Marzo/ Julio	Dirección/ UTP/Asesor pedagógico
Elaborar Protocolo de Matrícula con Inclusión	Julio/Octubre	Sostenedor/dirección/Inspectora General
Aplicar Protocolo de Matrícula	Noviembre/diciembre	Inspectora General

AÑO 2017

(Año 1 del nuevo Equipo Directivo y de Gestión).

ACCIONES	PERÍODO	PERSONAL A CARGO
Taller Introductorio Inclusión: todo el personal	Enero	Sostenedor/dirección/Asesor pedagógico
Aplicar Protocolo de Matrícula	Enero/diciembre	Inspectora General
Entrega de PEI a todo el personal	Enero	Dirección
Elaboración Programa y Plan de inclusión	Marzo/ Julio	Sostenedor/ dirección/Asesor pedagógico
Revisar Programa y Plan de Inclusión Consejo de Profesores	Mayo/ Julio	Equipo Directivo
Entrega de Programa y Plan de Inclusión al Consejo Escolar	Agosto	Sostenedor/ dirección
Entrega de Facsímil/inclusión reunión de apoderados	Septiembre	Dirección/Profesores Jefes
Orientación: Tema Inclusión en todos los cursos	Agosto/Noviembre	Orientadora.

Colocar en Plan de Formación Profesional.: Curso de Inclusión	Marzo /Diciembre	Sostenedor/Dirección
--	------------------	----------------------

AÑO 2018

ACCIONES	PERÍODO	PERSONAL A CARGO
Aplicar Protocolo de Matrícula	Enero/diciembre	Inspectora General
Curso de Inclusión	Julio	Sostenedor/Dirección
Preparar proyecto PIE	Marzo/mayo	Directora /Encargada primer ciclo/ Ed. Diferencial.
Incorporar acción PIE en PME	Abril/mayo	Asesor pedagógico, encargado PME.
Entrega de Facsímil PIE inclusión reunión de apoderados	Septiembre	Dirección/Comisión PIE /Profesores Jefes
Orientación: Tema Inclusión en todos los cursos	Agosto/Noviembre	Orientadora.
Pesquisaje niños PIE, evaluación e inscripción en proyecto 2019	Abril/diciembre	Comité Psicoeducativo Social.
Postulación en MINEDUC, al PIE.	Marzo 2019	Sostenedora/dirección

AÑO 2019

ACCIONES	PERÍODO	PERSONAL A CARGO
Aplicar Protocolo de Matrícula	Enero/diciembre	Mediadora General
Curso de Inclusión	Julio	Sostenedor/Dirección
Ingresar a PIE	Marzo/Abril	Directora /Encargada primer ciclo/ Ed. Diferencial.
Incorporar acción PIE en PME	Marzo/Abril	Asesor pedagógico, encargado PME.
Entregar Noticia incorporación al PIE,	Mayo	Dirección/Comisión PIE /Profesores Jefes

reunión de apoderados		
Orientación: Tema Inclusión en todos los cursos	Agosto/Noviembre	Orientadora.
Pesquisaje niños PIE, evaluación e inscripción en proyecto 2019	Abril/diciembre	Comité Psicoeducativo Social.
Atender alumnos PIE	Marzo 2019/diciembre	Sostenedora/dirección/Equipo PIE

AÑO 2020

De acuerdo a la evaluación de los años anteriores, se planifican las acciones para el año 2020.

ACCIONES	PERÍODO	PERSONAL A CARGO
Revisar lista de alumnos enviados por MINEDUC	Enero/Febrero	Inspectora General, (Mediadora General
Curso de Inclusión	Enero/diciembre	Sostenedor/Dirección
Entrega de Facsímil/inclusión reunión de apoderados	Marzo, primera reunión de apoderados.	Dirección/Profesores Jefes
Entrega de Programa y Plan de Inclusión al Consejo Escolar	Marzo, primera reunión del Consejo Escolar	Director
Orientación: Tema Inclusión en todos los cursos	Agosto/Septiembre	Orientadora.
Inscripción de alumnos del año 2019 en plataforma PIE MINEDUC	Marzo a	Coordinadora PIE.

Ampliación cobertura de cursos 1° Básico A 6° Básico	Marzo a diciembre	Director, Coordinadora PIE.
Revisar Programa y Plan de Inclusión Consejo de Profesores	Noviembre/ Diciembre	Equipo Directivo
Charla sobre inclusión escolar al personal del colegio	Marzo a Diciembre	Coordinadora PIE.

AÑO 2021

De acuerdo a la evaluación de los años anteriores, especialmente la experiencia del 2020 con la pandemia, se planifican las acciones para el año 2021.

ACCIONES	PERÍODO	PERSONAL A CARGO
Revisar lista de alumnos enviados por MINEDUC	Enero/Febrero	Inspectora General, (Mediadora General
Curso de Inclusión	Enero/diciembre	Sostenedor/Dirección
Entrega de Facsímil/inclusión reunión de apoderados	Marzo, primera reunión de apoderados.	Dirección/Profesores Jefes
Entrega de Programa y Plan de Inclusión al Consejo Escolar	Marzo, primera reunión del Consejo Escolar	Director
Orientación: Tema Inclusión en todos los cursos	Agosto/Septiembre	Orientadora.

Inscripción de alumnos del año 2020 en plataforma PIE MINEDUC	Marzo a fecha que dicte el MINEDUC	Coordinadora PIE.
Ampliación cobertura de cursos 1° Básico a 6° Básico e incluir seguimiento a los de cursos superiores.	Marzo a diciembre	Director, Coordinadora PIE.
Revisar Programa y Plan de Inclusión Consejo de Profesores	Noviembre/ Diciembre	Equipo Directivo
Charla sobre inclusión escolar al personal del colegio	Marzo a Diciembre	Coordinadora PIE.

